



Cartagena de Indias D.T y C., 06 de mayo de 2014

TC-DO-07.01- 0392 -2014

Señor:

Ruben Chacon.

Coordinador de Planeación y Proyectos

SOMOS K

Cra. 86 Bis No. 45-57 Sur

Tel. 4533068

Fax. 4532492

e-mail: rchacon@somos.co

Bogotá D.C

Referencia. Respuesta derecho de petición. Licitación Pública 004 de 2013

Respetado señor;

Hacemos alusión al correo electrónico recibido el 6 de mayo de 2014, mediante la cual, en ejercicio del derecho de petición y las disposiciones del numeral 2.4. del pliego de condiciones, hace observaciones en relación con los documentos de la licitación indicada en el asunto, de cara a obtener el apoyo de la Baca Nacional e Internacional para la operación del Proyecto Transcaribe Cartagena.

Sobre el particular, a continuación encontrará la respuesta a cada uno de los numerales de la comunicación, en el mismo orden en que fueron planteados:

OBSERVACION 1: Según la la Minuta de contrato, CLÁUSULA 79. PROGRAMA DE SERVICIOS DE OPERACIÓN -P.S.O.- Numeral 79.2.5. La distribución las tablas horarias de Operación Troncal, Pretroncal, alimentación y auxiliar entre los CONCESIONARIOS, de tal manera que los Kilómetros Comerciales se repartan de manera proporcional a la Flota Troncal de cada Operador de Transporte Masivo.

1. Por favor aclarar cómo se realizará esta distribución de kilómetros.

RESPUESTA: Se aclara que tal como lo establece la Clausula 79.2.5 de la Minuta del Contrato de Concesión, la distribución de los kilómetros de cada concesionario se realizara de acuerdo a lo flota requerida por cada concesión, es decir se procurara mantener el porcentaje que presenta cada concesión en la cantidad de kilómetros que recorra el sistema, sin que esto signifique que el sistema garantice un número de kilómetros a recorrer por cada concesionario.

AHORA SI CARTAGENA

Crespo Carrera 5ª N° 66-91. Edificio Eliana. Tels: 6583332 – 6583334

www.transcaribe.gov.co

OBSERVACION 2: 2. Es claro el entendido que la distribución de kilómetros entre concesionarios obedece a lo registrado en el documento de ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA, numeral 5.3 PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE LA OPERACIÓN ENTRE POSIBLES CONCESIONARIOS, La cual concluye que de un total de 117.871 Km diarios, la concesión 1 recorrerá 39.320 Km correspondientes al 33,36%, la concesión 2 recorrerá 40.847 Km correspondientes al 34,65% y la concesión 3 recorrerá 37.705 Km correspondientes al 31,99% del 100% de kilómetros programados. Por lo la participación de cada uno de los concesionarios será respetada durante la duración del contrato?

Resultados obtenidos de la tabla 11. Distribución de kilómetros día por concesionario.

KILOMETROS	KILOMETROS TOTALES SISTEMA			
	concesionario 1	concesionario 2	concesionario 3	Total
articulado	11.519	-	-	11.519
Padron	-	17.489	16.907	34.396
Convencional	27.800	23.358	20.797	71.956
Total	39.320	40.847	37.705	117.871

RESPUESTA: Se aclara que los datos consignados en la tabla No. 11 del anexo 1 de ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA, corresponde a los datos obtenidos de los estudios que la entidad ha realizado en campo, por lo que para la estructuración financiera y preparación de la oferta económica por cada uno de los interesados es necesario que cada uno de ellos realice sus propios estudios y sus propias estimaciones.

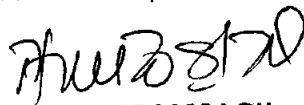
Sin embargo la entidad realizara la distribución de los kilómetros a recorrer por cada concesionario teniendo en cuenta la flota asignada a cada uno de ellos y su respectiva proporcionalidad.

OBSERVACION 3: 3. Es claro el entendido que aún cuando el diseño operacional debe modificarse para mejorar la eficiencia del servicio, se respetará la participación de cada concesionario sobre el kilometraje recorrido de la flota del SITM expuesta anteriormente?

RESPUESTA: Se aclara que aunque se ajuste el diseño operacional para ser más eficientes y prestar un mejor servicio, la distribución de los kilómetros a recorrer por cada concesionarios tendrá en cuenta la proporcionalidad de la flota asignada.

En los anteriores términos damos respuesta a la solicitud, quedando atentos a aclarar cualquier duda adicional que surja sobre este particular.

Atentamente,



TANIA DIAZ SABBAGH
SECRETARIA GENERAL TRANSCARIBE S.A





La presente comunicación es suscrita por la Secretaria General de Transcaribe S.A. con fundamento en las facultades otorgadas por la Gerencia de esta entidad mediante Resolución No. 022 de 2006.

Proyecto: Jose Alfaro V. Director de Operaciones.

Reviso: Ercilia Barrios. Jefe Oficina Asesora Jurídica.